Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 734 DE 2020

(mayo 26)

D.O. 51.326, mayo 26 de 2020

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Álvaro Sandoval Bernal identificado con cédula de ciudadanía número 79123577, es funcionario perteneciente a la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Decreto 418 del 18 de marzo de 2019, fue comisionado a la planta externa al señor Álvaro Sandoval Bernal, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India.

Que el señor Álvaro Sandoval Bernal, tomó posesión del cargo el 1º de mayo de 2019.

Que según lo establecido en el literal a) del artículo 37 ·del Decreto Ley 274 de 2000 el tiempo de servicio en el exterior será de 4 años.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso.

Que el artículo 40 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que· constituyen excepciones a la frecuencia de los lapsos de alternación contenidos en los literales todas aquellas circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y de especial naturaleza debidamente acreditadas, que sean calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el señor Álvaro Sandoval Bernal, mediante oficio del 16 de marzo de 2020 solicitó a la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular el traslado a la planta interna.

Que mediante Acta 845 la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda el traslado a planta interna del Embajador Álvaro Sandoval Bernal, una vez supere el año del servicio en el exterior, con fundamento en los presupuestos señalados en el artículo 40 del Decreto Ley 274 de 2000.

Que por lo anterior, y en virtud de lo consagrado en el parágrafo 2° del artículo 39 del Decreto 274 de 2000, es necesario comisionar al señor Álvaro Sandoval Bernal al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisión. Comisiónese a la planta interna al señor Álvaro Sandoval Bernal identificado con cédula de ciudadanía número 79123577, al cargo de Ministro

Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo 1º. El señor Álvaro Sandoval Bernal es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Parágrafo 2º. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1º del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la ley.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

Guardar Decreto en Favoritos 0